



Consejo Económico y Social

Provisional
27 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2010

Acta resumida provisional de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de abril de 2010, a las 10.00 horas

Presidenta: Sr. Ali. (Malasia)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza..

10-33344X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/2010/L.2, E/2010/L.3 y E/2010/L.4)

Proyecto de decisión E/2010/L.2: Tema que se examinará en el período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social en relación con el tema de la cooperación regional

1. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.2.*

Proyecto de decisión E/2010/L.3: Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones sustantivo de 2010 del Consejo Económico y Social

2. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.3.*

Proyecto de decisión E/2010/L.4: Reunión del Consejo Económico y Social para examinar el tema de la transición del socorro al desarrollo

3. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2010/L.4.*

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (continuación) (E/2010/2/Add.1)

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2010/9/Add.8, E/2010/9/Add.9 y E/2010/9/Add.12)

4. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes la lista de candidatos para las elecciones e invita al Consejo a elegir ocho miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas con un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 2011.

5. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura del Sr. Simon William M'Viboudoulou (Congo); el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de la Sra. Paimaneh Hasteh (República Islámica del Irán); y el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de la Sra. Helen Kaljuläte (Estonia) y del Sr. Andre Alexandrovich Nikiforov (Federación de Rusia).

6. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de Europa Oriental es igual al de vacantes, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

7. *Así queda acordado.*

8. El Sr. Simon William M'Viboudoulou (Congo), la Sra. Paimaneh Hasteh (República Islámica del Irán), la Sra. Helen Kaljuläte (Estonia) y el Sr. Andre Alexandrovich Nikiforov (Federación de Rusia) son elegidos miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

9. **El Presidente** señala que el número de candidatos del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados es superior al de vacantes e invita al Consejo a elegir por votación secreta a dos miembros de cada uno de esos grupos con un mandato de tres años que comenzará el 1º de enero de 2011.

10. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Sra. Mirian Masaquiza (Ecuador), el Sr. Gabriel Muyuy Jacanemejoy (Colombia) y el Sr. Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala); y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de la Sra. Eva Biaudet (Finlandia), el Sr. Bartolomé Clavero (España) y la Sra. Megan Davis (Australia).

11. *Por invitación del Presidente, la Sra. Saddy Halimatou Djibo (el Níger) y el Sr. Yahya Al-Obaidi (Iraq) actúan como escrutadores en la votación de los candidatos del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.*

12. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala):	49
Sra. Mirian Masaquiza (Ecuador):	37
Sr. Gabriel Muyuy Jacanemejoy (Colombia):	18

13. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Álvaro Esteban Pop Ac (Guatemala) y la Sra. Mirian Masaquiza (Ecuador) son elegidos miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.*

14. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rastam (Malasia) y el Sr. Tolkach (Federación de Rusia) actúan como escrutadores en la votación de los candidatos de Europa Occidental y otros Estados.*

15. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sra. Megan Davis (Australia):	40
Sra. Eva Biaudet (Finlandia):	38
Sr. Bartolomé Clavero (España):	24

16. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, la Sra. Megan Davis (Australia) y la Sra. Eva Biaudet (Finlandia) son elegidas miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.*

Comisión de Población y Desarrollo (E/2010/9)

17. **El Presidente** invita al Consejo a elegir ocho miembros de la Comisión de Población y Desarrollo con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 45° período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir el 48° período de sesiones de la Comisión en 2015.

18. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia y el Gabón; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de Georgia; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de los Estados Unidos de América.

19. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

20. *Así queda acordado.*

21. *Argelia, los Estados Unidos de América, el Gabón y Georgia son elegidos miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

22. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Población y Desarrollo, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Asia y dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 45° período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir el 48° período de sesiones en 2015.

23. *Así queda acordado.*

Comisión de Desarrollo Social (E/2010/9)

24. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 14 miembros de la Comisión de Desarrollo Social con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 50° período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión en 2015.

25. **La Sra. Ochir** (Mongolia) dice que Mongolia ha retirado su candidatura.

26. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Burkina Faso, el Camerún, Egipto y Zimbabwe; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Cuba, México y el Perú; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Andorra y España.

27. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

28. *Así queda acordado.*

29. *Andorra, Burkina Faso, el Camerún, Cuba, Egipto, España, México y Zimbabwe son elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social.*

30. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Desarrollo Social, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de tres miembros del Grupo de los Estados de Asia, un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir su 53° período de sesiones en 2015.

31. *Así queda acordado.*

32. **El Presidente** recuerda que queda por cubrir una vacante del Grupo de los Estados de Europa Oriental en la Comisión de Desarrollo Social. El mandato finalizaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión en 2013. Hasta la fecha no se ha propuesto candidatura alguna para ocupar ese puesto.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2010/9)

33. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 56º período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión en 2015.

34. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de la República Democrática del Congo, Liberia y Zimbabwe; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la República Islámica del Irán y Tailandia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Estonia y Georgia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Jamaica; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Bélgica, España y los Países Bajos.

35. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

36. *Así queda acordado.*

37. *Bélgica, España, Estonia, Georgia, Jamaica, Liberia, los Países Bajos, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, Tailandia y Zimbabwe son elegidos miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.*

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/2010/9)

38. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 20 miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con un mandato de tres años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2010) del 20º período de sesiones de la Comisión y finalizará al

concluir el 24º período de sesiones de la Comisión en 2014.

39. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Angola, Botswana, el Congo, Guinea Ecuatorial y Lesotho; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de Arabia Saudita, Indonesia, el Japón y el Líbano; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Armenia y Montenegro; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas del Brasil, El Salvador, México y Nicaragua; el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Alemania, Bélgica, España e Italia.

40. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

41. *Así queda acordado.*

42. *Alemania, Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bélgica, Botswana, el Brasil, el Congo, El Salvador, España, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Italia, el Japón, el Líbano, Lesotho, México, Montenegro y Nicaragua son elegidos miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.*

43. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato de tres años que comenzará en la primera sesión del 20º período de sesiones de la Comisión y finalizará al concluir su 22º período de sesiones en 2014.

44. *Así queda acordado.*

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2010/9)

45. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 23 miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2011.

46. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Lesotho, Mauricio, Rwanda, el Togo, Túnez y la República de Tanzania; el

Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China, la India y la República Islámica del Irán, y que el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Asia es Filipinas; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de Letonia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Cuba, El Salvador, el Perú y la República Dominicana; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de los Estados Unidos de América.

47. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de todos los grupos regionales es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

48. *Así queda acordado.*

49. *China, Cuba, El Salvador, los Estados Unidos de América, Filipinas, la India, Lesotho, Letonia, Mauricio, el Perú, la República Dominicana, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Togo y Túnez son elegidos miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

50. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro del Grupo de los Estados de Asia, dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental y cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2011.

51. *Así queda acordado.*

*Comité del Programa y de la Coordinación
(E/2010/9/Add.1)*

52. **El Presidente** invita al Consejo a proponer siete candidaturas para el Comité del Programa y de la Coordinación a fin de que la Asamblea General los elija con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

53. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia, Benin y Eritrea; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China y la República de Corea; y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Antigua y Barbuda.

54. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea designar a los candidatos propuestos.

55. *Así queda acordado.*

56. *Antigua y Barbuda, Argelia, Benin, China, Eritrea y la República de Corea son designados para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.*

57. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para el Comité del Programa y de la Coordinación, entiende que el Consejo desea aplazar la propuesta de candidatura de un miembro del Grupo de los Estados de Asia para su elección por la Asamblea General como miembros del Comité del Programa y de la Coordinación con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

58. *Así queda acordado.*

59. **El Presidente** recuerda que en el Comité del Programa y de la Coordinación aún quedan cuatro vacantes que se habrán de cubrir con miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, tres de ellas con un mandato que finalizaría el 31 de diciembre de 2011 y una con un mandato que finalizaría el 31 de diciembre de 2012. No se han propuesto candidaturas

Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales (E/2010/9/Add.2)

60. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 19 miembros del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2011.

61. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Burundi, Marruecos, Mozambique, Senegal y el Sudán; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China, la India, Kirguistán y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Bulgaria y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de Cuba, Nicaragua, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de); y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Bélgica, los Estados Unidos de América, Israel y Turquía.

62. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de todos los grupos regionales es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

63. *Así queda acordado.*

64. *Bélgica, Bulgaria, Burundi, China, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Israel, Kirguistán, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, el Pakistán, el Perú, el Senegal, el Sudán, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de) son elegidos miembros del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales.*

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2010/9/Add.13)

65. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes el documento E/2010/9/Add.13 relativo a una solicitud de Suiza de que se le permita participar como miembro de pleno derecho en el Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y una solicitud de la Federación de Rusia de que se le permita participar como miembro de pleno derecho en el Subcomité de Expertos en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, que han sido aprobadas por el Secretario General. El Presidente entiende que el Consejo desea apoyar la decisión del Secretario General de aprobar las solicitudes de Suiza y la Federación de Rusia.

66. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2010/9/Add.3)

67. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

68. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura de Namibia; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de China e Indonesia; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Estonia y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las

candidaturas de Antigua y Barbuda y Colombia; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Italia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

69. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

70. *Así queda acordado.*

71. *Antigua y Barbuda, China, Colombia, Estonia, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, Namibia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

72. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo de que Islandia, Noruega, Suiza, Irlanda y Luxemburgo abandonarán sus puestos en la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia con efecto a partir del 1 de enero de 2011. Los candidatos patrocinados para completar el mandato de Islandia, Noruega, Suiza, Irlanda y Luxemburgo son el Japón, Bélgica, España, Alemania y Suecia, respectivamente. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al Japón, Bélgica, España, Alemania y Suecia como miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

73. *Así queda acordado.*

74. *Alemania, Bélgica, España, el Japón y Suecia son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.*

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

75. **El Presidente** señala a la atención de los asistentes la resolución 64/128 de 18 de diciembre de 2009, en que la Asamblea General decidió aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de setenta y ocho a setenta y nueve Estados y solicitó al Consejo que eligiera al nuevo miembro. En consecuencia, el Presidente invita al Consejo a que elija a un Estado para que ocupe el nuevo puesto.

76. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que Eslovenia es el candidato.

77. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

78. *Así queda acordado.*

79. *Eslovenia es elegida miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.*

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2010/9/Add.4)

80. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

81. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Belarús y la República Checa; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina y El Salvador; el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas del Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia y Luxemburgo; y el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de Bangladesh, China y Filipinas.

82. **El Sr. Lima** (Observador de Cabo Verde), propone la candidatura de Djibouti en nombre del Grupo de los Estados de África.

83. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de Europea Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados es igual al número de vacantes que debe cubrir cada Grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

84. *Así queda acordado.*

85. *Belarús, el Canadá, Djibouti, El Salvador, los Estados Unidos de América, Finlandia, Luxemburgo y la República Checa son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

86. **El Presidente** invita al Consejo a elegir dos miembros del Grupo de los Estados de Asia por votación secreta.

87. *Por invitación del Presidente, el Sr. Prüfer (Alemania) y el Sr. Toba (Brasil) actúan como escrutadores.*

88. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
China:	41
Bangladesh:	39
Filipinas:	15
República de Corea:	8

89. *China y Bangladesh son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

90. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo de que Austria, Bélgica, Francia, España y Eslovenia abandonarán sus puestos en la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas con efecto a partir del 1 de enero de 2011. Los candidatos patrocinados para completar el mandato de Austria y Bélgica, que debía finalizar el 31 de diciembre de 2011, son Dinamarca y Alemania, respectivamente; los candidatos patrocinados para completar el mandato de Francia, España y Eslovenia, que debía finalizar el 31 de diciembre de 2012, son Estonia, Irlanda e Italia, respectivamente. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a Alemania, Dinamarca, Estonia, Irlanda e Italia como miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.

91. *Así queda acordado.*

92. *Alemania, Dinamarca, Estonia, Irlanda e Italia son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas.*

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2010/9/Add.5)

93. **El Presidente** invita al Consejo a elegir seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

94. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Marruecos y el Sudán; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de la República de Corea; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Cuba; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto las candidaturas de Australia y Noruega.

95. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de los grupos regionales es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

96. *Así queda acordado.*

97. *Australia, Cuba, Marruecos, Noruega, la República de Corea y el Sudán son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

98. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo de que Luxemburgo abandonará su puesto en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos con efecto a partir del 1 de enero de 2011. El candidato patrocinado para completar el mandato de Luxemburgo, que debía finalizar el 31 de diciembre de 2012, es España. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a España como miembro de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos con el mandato citado.

99. *Así queda acordado.*

100. *España es elegida miembro de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2010/9/Add.6)

101. **El Presidente** invita al Consejo a elegir ocho miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2011.

102. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Egipto y Djibouti; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto la candidatura de Bangladesh; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de la

Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de México; y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de Mónaco. El candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Asia es la India y el candidato no patrocinado del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados son los Estados Unidos de América.

103. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de los grupos regionales es igual al de vacantes que debe cubrir cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

104. *Así queda acordado.*

105. *Bangladesh, Djibouti, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, México y Mónaco son elegidos miembros de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

106. **El Presidente** invita al Consejo a elegir un miembro del Grupo de los Estados de África para cubrir una vacante en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, cuyo mandato comenzará en la fecha de su elección y finalizará el 31 de diciembre de 2012.

107. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto la candidatura del Togo.

108. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

109. *Así queda acordado.*

110. *El Togo es elegido miembro de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

111. **El Presidente** dice que se ha informado al Consejo de que Turquía abandonará su puesto en la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, con efecto a partir del 1 de enero de 2011. El candidato patrocinado para completar el mandato de Turquía, que debía finalizar el 31 de diciembre de 2011, es el Canadá. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir por aclamación al Canadá como miembro de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA con el mandato citado.

112. *Así queda acordado.*

113. *El Canadá es elegido miembro de la Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (E/2010/9/Add.7)

114. **El Presidente** invita al Consejo a elegir 20 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2011.

115. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Argelia, el Gabón, Malí, Mozambique, Nigeria y la República Centroafricana; el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de Indonesia, Irán (República Islámica de), el Japón y el Pakistán; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto las candidaturas de Albania y la Federación de Rusia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto las candidaturas de la Argentina y Venezuela (República Bolivariana de); y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto la candidatura de los Estados Unidos de América.

116. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de los grupos regionales es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos.

117. *Así queda acordado.*

118. *Albania, Argelia, la Argentina, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Gabón, Indonesia, Irán (República Islámica de), el Japón, Malí, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Centroafricana, y Venezuela (República Bolivariana de) son elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).*

119. *Así queda acordado.*

120. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros

Estados con un mandato de cuatro años que comenzará el 1 de enero de 2011.

121. *Así queda acordado.*

122. **El Presidente** recuerda que en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) aún quedan cuatro vacantes que se habrán de cubrir con miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, tres de ellas con un mandato que finalizaría el 31 de diciembre de 2011 y dos con un mandato que finalizaría el 31 de diciembre de 2012.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2010/9/Add.10 y Add.11)

123. **El Presidente** invita al Consejo a elegir nueve miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

124. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas del Sr. Clément Atangana (Camerún), el Sr. Azzouz Kerdoun (Argelia) y el Sr. Marc Somda (Burkina Faso); el Grupo de los Estados de Asia ha propuesto las candidaturas de la Sra. Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas), el Sr. Chandrashekhhar Dasgupta (India), el Sr. Heisoo Shin (República de Corea) y el Sr. Dhari Rasheed Yassin (Iraq); y el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura del Sr. Aslan Abashidze (Federación de Rusia).

125. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos del Grupo de los Estados de Europa Oriental es igual al de vacantes de ese Grupo, el Consejo desea elegir por aclamación al candidato propuesto.

126. *Así queda acordado.*

127. *El Sr. Aslan Abashidze (Federación de Rusia) es elegido miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

128. **El Presidente** invita al Consejo a elegir dos miembros del Grupo de los Estados de África por votación secreta.

129. *Por invitación del Presidente, la Sra. Popovici (Moldova) y la Sra. Taracena (Guatemala) actúan como escrutadoras.*

130. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Número de votantes:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Clément Atangana (Camerún):	44
Sr. Azzouz Kerdoun (Argelia):	30
Sr. Marc Somda (Burkina Faso):	27

131. *El Sr. Clément Atangana (Camerún) y el Sr. Azzouz Kerdoun (Argelia) son elegidos miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

132. **El Presidente** invita al Consejo a elegir dos miembros del Grupo de los Estados de Asia por votación secreta.

133. *Por invitación del Presidente, la Sra. Popovici (Moldova) y la Sra. Taracena (Guatemala) actúan como escrutadoras.*

134. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	52
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. Chandrashekhhar Dasgupta (India):	41
Sr. Heisoo Shin (República de Corea):	38
Sra. Virginia Bonoan-Dandan (Filipinas):	17
Sr. Dhari Rasheed Yassin (Iraq):	5

135. *El Sr. Chandrashekhhar Dasgupta (India) y el Sr. Heisoo Shin (República de Corea) son elegidos miembros Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.*

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes

136. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas con respecto a las vacantes que quedaron sin cubrir en las anteriores elecciones del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

137. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha

propuesto la candidatura del Níger; el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de Polonia; el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe ha propuesto la candidatura de Saint Kitts y Nevis; y los candidatos patrocinado y no patrocinado del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados son Portugal y Francia, respectivamente.

138. **El Presidente** entiende que el Consejo desea elegir por aclamación como miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes a Francia, el Níger, Portugal y Saint Kitts y Nevis con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2011, y a Polonia con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2012.

139. *Así queda acordado.*

140. *Francia, el Níger, Portugal y Saint Kitts y Nevis son elegidos miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.*

141. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de tres miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2011, y la elección de cuatro miembros del Grupo de los Estados de Asia y un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2012.

142. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

143. **El Presidente** invita al Consejo a considerar las vacantes que han quedado sin cubrir en la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

144. **La Sra. Velichko** (Belarús) dice que su país desea ser candidato a miembro de la Junta Ejecutiva del

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

145. **La Sra. de Laurentis** (Secretaria del Consejo) dice que el Grupo de los Estados de África ha propuesto las candidaturas de Benin y Djibouti, en tanto que el Grupo de los Estados de Europa Oriental ha propuesto la candidatura de Eslovaquia. Belarús es también candidato del Grupo de los Estados de Europa Oriental.

146. **El Presidente** entiende que, como el número de candidatos de cada grupo regional es igual o inferior al de vacantes de cada grupo, el Consejo desea elegir por aclamación a los candidatos propuestos con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y finalizaría el 31 de diciembre de 2012.

147. *Así queda acordado.*

148. *Belarús, Benin, Djibouti y Eslovaquia son elegidos miembros de Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.*

149. **El Presidente**, en vista de la ausencia de otros candidatos para la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, entiende que el Consejo desea aplazar la elección de dos miembros del Grupo de los Estados de Asia y dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados con un mandato que comenzaría en la fecha de su elección y terminará el 31 de diciembre 2012.

150. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.